



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

**CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR PARA EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD-REYES MAGOS 2018/2019 Y DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2019.-**

**ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**

- 1.- La iluminación artística tendrá lugar durante los días 29 de agosto al 17 de septiembre de 2018 (ambos inclusive) y se instalarán arcos y motivos en las siguientes vías públicas:

<b>NOMBRE DE LA CALLE O VÍA A INSTALAR</b>	<b>NÚMERO DE Instalaciones</b>
C/ MIGUEL FLUITERS Y C/ MAYOR	<b>25 ARCOS</b>
PLAZA STO. DOMINGO	<b>10 MOTIVOS EN FAROLAS</b>
C/ SAN ROQUE (Desde C/ Ferial hasta Parque Concordia)	<b>4 ARCOS</b>
PASEO SAN ROQUE (hasta Plazuela de la Ermita)	<b>7 ARCOS</b>
PARQUE LA CONCORDIA	<b>6 ARCOS</b>
C/ CAPITÁN BOIXAREU RIVERA (desde la Rotonda de Bejanque hasta la Plaza de Sto. Domingo)	<b>12 ARCOS</b>
C/ FRANCISCO ARITIO (entre Estación Ferrocarril y Puente árabe)	<b>6 ARCOS</b>
C/ Dr. MAYORAL y PLAZA VIRGEN DE LA ANTIGUA (desde el Ayuntamiento hasta el Santuario de la Antigua)	<b>8 ARCOS</b>
PASEO Dr. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (Desde Sto. Domingo hasta Calle Cifuentes)	<b>20 ARCOS</b>
C/ VIRGEN DEL AMPARO (ambos lados)	<b>46 MOTIVOS en FAROLAS</b>
AVDA. DE CASTILLA (a ambos lados desde la C/Toledo hasta la Glorieta Víctimas del Terrorismo)	<b>50 MOTIVOS en FAROLAS</b>
C/ BARDALES	<b>GUIRNALDAS</b>
PARA LAS CALLES LOPEZ DE HARO, CRISTO DE RIVAS Y BENITO CHAVARRI	<b>8 ADORNOS FESTIVOS</b>
PARA LAS TRES ENTRADAS AL RECINTO FERIAL	<b>DOS PORTONES Y UN ARCO EXTRAORDINARIOS</b>
RECINTO FERIAL (En farolas del Recinto y calles adyacentes)	<b>20 MOTIVOS FESTIVOS</b>



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

CALLES O PLAZAS A DETERMINAR

**8 ARCOS o**  
**MOTIVOS FESTIVOS**

**EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, COMUNICÁNDOLO PREVIAMENTE A LA INSTALACIÓN.**

2.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los **puntos de conexión** (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse, así como la instalación de nuevos ojos de riostra para la sujeción de los arcos. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

3.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, en formato PDF, a toda la documentación precisa, unas **fotografías o dibujos de los adornos, arcos y motivos** con los que realizará la iluminación extraordinaria, indicando, en cada zona de calle/avda./plaza o paseo descritos anteriormente, los seleccionados por la empresa para su instalación.

4.- Se efectuará por la empresa adjudicataria **un mantenimiento constante de la instalación** durante los citados días (arcos desconectados, averías, caída de arcos, etc.). A tal efecto la empresa adjudicataria facilitará un teléfono de atención permanente y un correo electrónico y tendrá una persona alerta con esta finalidad. La empresa adjudicataria tendrá un tiempo máximo de 24 horas para reparar cualquier incidencia comunicada a través de estos medios. En caso de incumplimiento del plazo de 24 horas señalado anteriormente el adjudicatario será sancionado con una multa de hasta 500 euros por cada incumplimiento. **El desmontaje del material instalado se efectuará no más tarde de diez días** después de concluidas las fechas de instalación, dejando todos los lugares de anclaje de los arcos o motivos sin tendido eléctrico y sin cables o alambres de sujeción.

5.- Se efectuará una **prueba de funcionamiento el día 28 de agosto de 2018** (día previo al traslado de la Virgen de la Antigua), notificando a los servicios técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento los Boletines de Instalador de los diferentes cuadros de mando, debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los horarios de encendido y apagado de la instalación.

6.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y compañía eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

7.- La empresa adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un **seguro de Responsabilidad Civil** sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

8.- La empresa adjudicataria, en la medida de lo posible, deberá colocar anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

9.- Cualquier elemento que se adose o se instale sobre un soporte de alumbrado público deberá llevar un **elemento separador** que evite el contacto entre ambos, especialmente si es metálico. Esto hace que no se deteriore la pintura, galvanizado o el material (acero corten, fundición) del báculo, deterioros a veces casi permanentes. El elemento separador más idóneo (duradero, menos abrasivo y dieléctrico) puede ser la goma o elementos de plástico, en forma de abrazadera o tubo. Este elemento separador debe instalarse en todos los soportes que se utilizan, cualquiera que sea su forma, en báculo, columna recta vertical o brazo mural. Los soportes de calle Toledo (sobre aceras) y Avenida del Ejército (sobre mediana) son de acero corten (oxidación uniforme del acero), por lo que debe tenerse especial cuidado en la instalación del elemento separador. Igualmente se debe ser cuidadoso con los soportes "pintados" imitando el acero corten de calle Zaragoza, Avenida de Francia, Plaza de los Caídos, Plaza Mayor, Virgen de la Soledad, Las Cruces, Francisco Aritio-Estación, Isabela , Virgen del Amparo y Plaza Santo Domingo.

10.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, mejoras, calidad y modernidad de los materiales.

**ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES MAGOS 2018/2019**

1.- La iluminación artística tendrá lugar entre los días 1 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019 (ambos inclusive) y se instalarán arcos, motivos navideños y guirnaldas luminosas en las siguientes calles, plazas o vías públicas:

<b>NOMBRE DE LA CALLE O VÍA A INSTALAR</b>	<b>NUMERO DE Instalaciones</b>
C/ MIGUEL FLUITERS y C/ MAYOR	<b>25 ARCOS ESPECIALES</b>
PLAZA SANTO DOMINGO	<b>10 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
PARQUE LA CONCORDIA	<b>6 ARCOS</b>
C/ SAN ROQUE	<b>4 ARCOS</b>
C/ CAPITÁN BOIXAREU RIVERA (desde Rotonda de	<b>12 ARCOS</b>



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

Bejanque hasta Sto. Domingo)	
C/ FRANCISCO ARITIO (entre Estación Ferrocarril y Puente árabe)	<b>6 ARCOS</b>
C/ Dr. MAYORAL y PLAZA VIRGEN DE LA ANTIGUA	<b>6 ARCOS</b>
BARRIO DE LOS MANANTIALES (C/ La Isabela)	<b>6 ARCOS</b>
BARRIO ADORATRICES (C/ Adoratrices)	<b>6 ARCOS</b>
BARRIO DE AGUAS VIVAS (Bulevar de Entrepeñas)	<b>12 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
BARRIO DEL ALAMIN (Avda. de Barcelona)	<b>12 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
C/ TENIENTE FIGUEROA (uno de ellos a la altura de la vivienda-museo del Pintor Carlos Santiesteban)	<b>4 ARCOS</b>
C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD	<b>15 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
C/ PADRE TABERNERO	<b>5 ARCOS</b>
C/ MANUEL PAEZ XARAMILLO	<b>6 ARCOS</b>
C/ WENCESLAO ARGUMOSA	<b>5 ARCOS</b>
C/ SANTA TERESA DE JESÚS	<b>4 ARCOS</b>
C/ FRANCISCO MEDINA	<b>4 ARCOS</b>
C/ MARQUES DE SANTILLANA	<b>4 ARCOS</b>
C/ VIRGEN DEL AMPARO (a ambos lados)	<b>44 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
AVDA. DEL EJÉRCITO (Farolas seto central desde Rotonda Ctra. Nal. II hasta Palacio Infantado)	<b>78 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
AVDA. DE CASTILLA (a ambos lados desde la Calle Toledo hasta la Glorieta Víctimas del Terrorismo)	<b>50 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS</b>
PASEO DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (Desde Sto. Domingo hasta Calle Cifuentes)	<b>20 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ CIFUENTES	<b>18 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ BARDALES	<b>3 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ Dr. BENITO HERNANDO	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ FRANCISCO CUESTA	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ FRANCISCO TORRES	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ SAN JUAN DE DIOS	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ CONDESA DE LA VEGA DEL POZO	<b>3 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ JUAN BAUTISTA TOPETE	<b>3 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ ENRIQUE BENITO CHAVARRI	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ CALNUEVAS	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ MONTEMAR	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ Dr. ROMAN ATIENZA	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

C/ PINTOR ANTONIO DEL RINCON	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ LUIS DE LUCENA	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
C/ MIRANDA	<b>2 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
PLAZA DE BEJANQUE (en farolas)	<b>6 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
PLAZA DE MORENO - DIPUTACIÓN (en farolas)	<b>4 MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
<b>PLAZA MAYOR</b>	<b>CUBRIR LA ZONA CENTRAL CON CORTINAS, TIRAS DE ILUMINACIÓN LED</b>
<b>APARCAMIENTO INTERIOR DEL MERCADO</b>	<b>UN ARBOL LUMINOSO O MOTIVOS (A PROPONER POR LAS EMPRESAS)</b>
<b>PLAZUELA DON PEDRO</b>	<b>CUBRIR LA ZONA CENTRAL CON CORTINAS, MOTIVOS, TIRAS DE ILUMINACIÓN LED</b>
CALLES O PLAZAS A DETERMINAR	<b>8 ARCOS o MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>

- **PLAZA DE SANTO DOMINGO (instalación de una Estrella de 10 metros de longitud (a 40 metros de altura).**
- **TORRE CONCATEDRAL DE SANTA MARIA (instalación de una Estrella de 4 m. de longitud).**
- **INSTALACIONES EN LOS PUEBLOS ANEXIONADOS:**
  - **VALDENOCHEs 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"**
  - **TARACENA 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"**
  - **IRIEPAL 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"**
  - **USANOS 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"**
- **2 ROTULOS con las leyendas: UNO "FELIZ NAVIDAD" Y OTRO "FELIZ AÑO 2018", en lugar a determinar.**
- **Una campana, motivo navideño o belén con hilo luminoso led's y microlámparas de led's de 8,5 metros de altura por 8,4 metros de anchura (aproximadamente), fabricada su estructura en mimbre, con valla perimetral decorativa de protección, a instalar en la Plaza Mayor.**
- **Dos árboles o motivos navideños luminosos de 6 caras con hilo luminoso led's y microlámparas de led's de 8 metros de altura por 5 metros de anchura (aproximadamente), fabricados con estructura de aluminio, a instalar en la Plaza España (frente fachada principal Palacio del Infantado) y Plaza de Sto. Domingo (entre las dos fuentes).**
- **Portón extraordinario entre 10 y 14 metros de ancho a instalar en lugar destacado de la ciudad que designe el Ayuntamiento con la inscripción "FELICES FIESTAS".**

**EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, COMUNICÁNDOLO PREVIAMENTE A LA INSTALACIÓN.**



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

2.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

3.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, en formato PDF, a toda la documentación precisa, unas **fotografías o dibujos de los adornos, arcos y motivos** con los que realizará la iluminación extraordinaria, indicando, en cada zona de calle/avda./plaza o paseo descritos anteriormente, los seleccionados por la empresa para su instalación.

4.- Se efectuará por la empresa adjudicataria **un mantenimiento constante de la instalación** durante los citados días (arcos desconectados, averías, caída de arcos, etc.). A tal efecto la empresa adjudicataria facilitará un teléfono de atención permanente y un correo electrónico y tendrá una persona alerta con esta finalidad. La empresa adjudicataria tendrá un tiempo máximo de 24 horas para reparar cualquier incidencia comunicada a través de estos medios. En caso de incumplimiento del plazo de 24 horas señalado anteriormente el adjudicatario será sancionado con una multa de hasta 500 euros por cada incumplimiento. **El desmontaje del material instalado se efectuará no más tarde de diez días** después de concluidas las fechas de instalación, dejando todos los lugares de anclaje de los arcos o motivos sin tendido eléctrico y sin cables o alambres de sujeción.

5.- Se efectuará una **prueba de funcionamiento antes de las 22,00 horas del día 29 de noviembre de 2018**, notificando a los Servicios Técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento los Boletines de Instalador de los diferentes cuadros de mando, debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la Empresa de Montaje los horarios de encendido y apagado de la instalación.

6.- El día **30 de noviembre de 2018**, a las 18,30 horas, se procederá al encendido oficial de la Iluminación Extraordinaria de Navidad. A tal efecto, la empresa adjudicataria, instalará en la Plaza Mayor un cuadro de encendido accesible para que pueda ser accionado fácilmente por la autoridad o las personas designadas a tal efecto.

7.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

8.- La Empresa Adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

9.- La Empresa Adjudicataria deberá colocar, en la medida de lo posible, anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

10.- Cualquier elemento que se adose o se instale sobre un soporte de alumbrado público deberá llevar un **elemento separador** que evite el contacto entre ambos, especialmente si es metálico. Esto hace que no se deteriore la pintura, galvanizado o el material (acero corten, fundición) del báculo, deterioros a veces casi permanentes. El elemento separador más idóneo (duradero, menos abrasivo y dieléctrico) puede ser la goma o elementos de plástico, en forma de abrazadera o tubo. Este elemento separador debe instalarse en todos los soportes que se utilizan, cualquiera que sea su forma, en báculo, columna recta vertical o brazo mural. Los soportes de calle Toledo (sobre aceras) y Avenida del Ejército (sobre mediana) son de acero corten (oxidación uniforme del acero), por lo que debe tenerse especial cuidado en la instalación del elemento separador. Igualmente se debe ser cuidadoso con los soportes "pintados" imitando el acero corten de calle Zaragoza, Avenida de Francia, Plaza de España, Plaza Mayor, Virgen de la Soledad, Las Cruces, Francisco Artilio-Estación, Isabela, Virgen del Amparo y Plaza Santo Domingo.

11.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, mejoras, calidad y modernidad de los materiales.

**PROYECTO PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2019**

1.- La iluminación artística elaborada con arcos y motivos carnavalescos tendrá lugar entre los días 28 de febrero al 6 de marzo de 2019 (ambos inclusive) y consistirá en la instalación de arcos, motivos carnavalescos en las siguientes vías públicas:

<b>NOMBRE DE LA CALLE O VIA A INSTALAR</b>	<b>NUMERO DE ARCOS O MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>
MIGUEL FLUITERS y CALLE MAYOR	25 ARCOS
PLAZA MAYOR	4 MOTIVOS EN FAROLAS
CAPITÁN. BOIXAREU RIVERA (desde Rotonda de Bejanque hasta Sto. Domingo)	12 ARCOS



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

**EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, COMUNICÁNDOLO PREVIAMENTE A LA INSTALACIÓN.**

2.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

3.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, en formato PDF, a toda la documentación precisa, unas **fotografías o dibujos de los adornos, arcos y motivos** con los que realizará la iluminación extraordinaria, indicando, en cada zona de calle/avda./plaza o paseo descritos anteriormente, los seleccionados por la empresa para su instalación.

4.- Se efectuará por la empresa adjudicataria **un mantenimiento constante de la instalación** durante los citados días (arcos desconectados, averías, caída de arcos, etc.). A tal efecto la empresa adjudicataria facilitará un teléfono de atención permanente y un correo electrónico y tendrá una persona alerta con esta finalidad. La empresa adjudicataria tendrá un tiempo máximo de 24 horas para reparar cualquier incidencia comunicada a través de estos medios. En caso de incumplimiento del plazo de 24 horas señalado anteriormente el adjudicatario será sancionado con una multa de hasta 500 euros por cada incumplimiento. **El desmontaje del material instalado se efectuará no más tarde de diez días** después de concluidas las fechas de instalación, dejando todos los lugares de anclaje de los arcos o motivos sin tendido eléctrico y sin cables o alambres de sujeción.

5.- **Se efectuará una prueba de funcionamiento antes de las 20,00 horas del día 27 de febrero de 2019**, notificando a los Servicios Técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento los Boletines de Instalador de los diferentes cuadros de mando, debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la Empresa de Montaje los horarios de encendido y apagado de la instalación.

6.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

7.- La Empresa Adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.





**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**-Departamento de Protocolo y Fiestas-**

**8.-** La Empresa Adjudicataria deberá colocar, en la medida de lo posible, anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

**9.-** Cualquier elemento que se adose o se instale sobre un soporte de alumbrado público deberá llevar un **elemento separador** que evite el contacto entre ambos, especialmente si es metálico. Esto hace que no se deteriore la pintura, galvanizado o el material (acero corten, fundición) del báculo, deterioros a veces casi permanentes. El elemento separador más idóneo (duradero, menos abrasivo y dieléctrico) puede ser la goma o elementos de plástico, en forma de abrazadera o tubo. Este elemento separador debe instalarse en todos los soportes que se utilizan, cualquiera que sea su forma, en báculo, columna recta vertical o brazo mural. Los soportes de calle Toledo (sobre aceras) y Avenida del Ejército (sobre mediana) son de acero corten (oxidación uniforme del acero), por lo que debe tenerse especial cuidado en la instalación del elemento separador. Igualmente se debe ser cuidadoso con los soportes “pintados” imitando el acero corten de la Plaza Mayor y Plaza Santo Domingo.

**10.-** El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, mejoras, calidad y modernidad de los materiales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**